



**Colegio de Bioquímicos  
de Jujuy**

Fecha: 18 de agosto de 2025

## SOCIOS PRESTADORES.

Se informa a los socios prestadores que, de acuerdo a lo convenido con PAMI para la realización de 12 prácticas bimestrales, y a fines administrativos, se dividió el año calendario en seis bimestres.

Dado que la implementación de esta nueva modalidad comenzó el 18 de agosto, correspondiente al cuarto bimestre (julio-agosto), se generaron inconvenientes en la carga al alcanzarse el límite de prácticas, ya que el sistema contempla el bimestre completo. A partir del 1 de septiembre se habilitará nuevamente el bimestre con las 12 determinaciones disponibles. En este marco, se pondrá en funcionamiento el Sistema de Validación BIOSOFT, que funcionará de la siguiente manera:

1. Cada afiliado contará con 12 determinaciones por bimestre. Una vez consumidas, el sistema rechazará automáticamente nuevas cargas.
2. El Perfil Lipídico equivale a 4 determinaciones (tener en cuenta al momento de la validación).
3. El código 669913 – Vitamina D3 se encuentra autorizado.
4. Se solicitará que el sistema BIOSOFT agregue una ventana con el número de determinaciones disponibles para cada afiliado, a fin de optimizar tiempos y minimizar molestias.

⚠ Tratamientos prolongados: en los casos que requieran más de 12 determinaciones bimestrales, el profesional deberá comunicarse con el Colegio para la resolución correspondiente. Rogamos no derivar a los pacientes al PAMI.

Agradecemos el acompañamiento y colaboración de todos los socios prestadores en esta gestión.

Saludos cordiales.



pami.org.ar



Manual

# Sistema de Orden Médica Electrónica

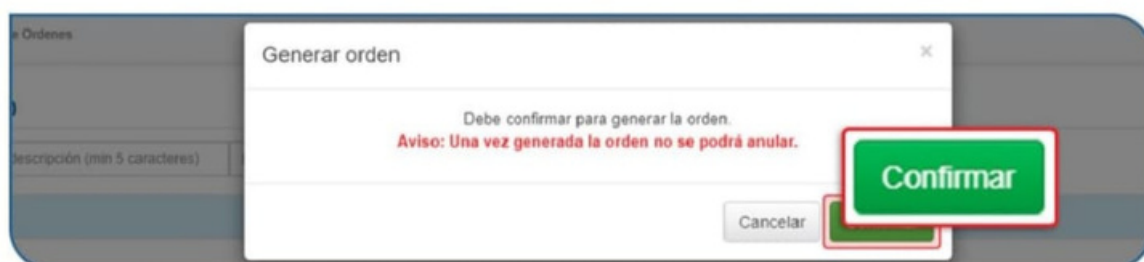
---

Usuario: Profesional Médico

Versión: 1.9

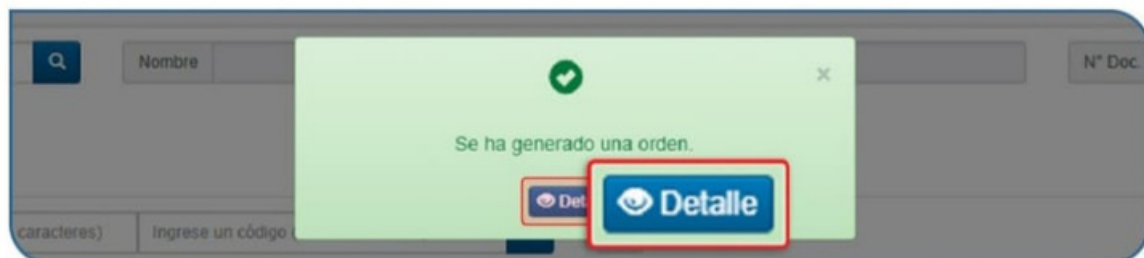
Fecha: 31/03/2025

A continuación, presione el botón **Confirmar**.



 Una vez generada la orden médica electrónica no podrá ser anulada.

El sistema indicará que la orden médica ha sido generada exitosamente. Para ver los datos de la misma, presione el botón **Detalle**.



## Prescripción recomendada

### ***Prescripción de laboratorio***

El INSSJP sugiere a su equipo médico la prescripción de acuerdo a las Guías Médicas, haciendo uso razonable de los recursos. Por tal motivo, al momento de generar una orden médica electrónica, el sistema verificará si la persona afiliada supera 12 prácticas de laboratorio prescriptas en los últimos 60 días. En caso de superar la cantidad recomendada lo alertará permitiendo visualizar todas las prescripciones que posee el afiliado en cuestión.